




Consejo Estatal
de Población

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE
AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN**

COESPO-MJE

MARZO 2017.


 Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Población	Emisión	07/03/2017
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	2 de 6

CONTENIDO

	Página
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	5
Fuentes de Información	6

Autorizó
 Lic. Manuel Amador Saavedra Flores

 CONSEJERÍA JURÍDICA
 DEL PODER EJECUTIVO
 CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

 Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Población	Emisión	07/03/2017
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	3 de 6

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL

Ley	1
Reglamento	1
Convenio	1
FEDERAL	3

LEGISLACIÓN ESTATAL

Decreto	1
ESTATAL	1

RESUMEN FINAL	4
----------------------	----------

Autorizó
 Lic. Manuel Amador Saavedra Flores

 CONSEJO JURÍDICO
 DEL PODER EJECUTIVO
 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Población	Emisión	07/03/2017
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	4 de 6

LEGISLACIÓN FEDERAL

NO. INSTRUMENTO

LEY

- 1 Ley General de Población. D.O.F. 07-01-1974. Última reforma 01-12-2015.

REGLAMENTO

- 2 Reglamento de la Ley General de Población. D.O.F. 14-04-2000. Última reforma 28-09-2012.

CONVENIO

- 3 Convenio Marco de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a quien en lo sucesivo se le denominará la "SEGOB", representada en este acto por el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, asistido por el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Lic. Humberto Roque Villanueva y por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Lic. Patricia Chemor Ruiz, en lo sucesivo "SGCONAPO"; y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará, el "GOBIERNO DEL ESTADO", representado en este acto por el Gobernador y Presidente del Consejo Estatal de Población de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, asistido por el Secretario General de Gobierno, Lic. Florencio Salazar Adame, así como la Lic. Norma Elena Sáenz Galicia, Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población de Guerrero; a quienes actuando conjuntamente se les denominará como "LAS PARTES". Firmado el 17-10-2016.

Autorizó
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores




 CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 Consejo Estatal de Población	Consejo Estatal de Población	Emisión	07/03/2017
		Marco Jurídico Específico	Número de Actualización
		Página	8 de 6

FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación
www.dof.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional
www.ordenjuridico.gob.mx

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
- Leyes y Reglamentos del Estado de Guerrero
<http://guerrero.gob.mx/gobierno/leyes-y-reglamentos/>
- Consejo Estatal de Población
www.coespo.guerrero.gob.mx

Autorizó
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores



 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo